



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Dirección Técnica

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)» y la relación de bienes y derechos afectados por las obras

Clave 09.201.010/2111.

El referido proyecto es promovido por la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

En el convenio de gestión directa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., firmado el 30 de junio de 2014, se incluye en su apartado A.2.07 la actuación «Regadíos en Valles Alaveses» subdividida en la A.2.07.1. Zona 4 y colindantes, y en la A.2.07.2. resto de zonas, objeto del presente proyecto.

En dicho convenio viene caracterizada la reserva competencial que para sí hace el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras implicadas en el mismo.

Con fecha 22 de mayo de 2015 la Dirección General del Agua resolvió autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública del «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)», de su estudio de impacto ambiental, y de los bienes y derechos afectados.

1. – Objeto del proyecto:

El objeto de este proyecto es la definición de las obras para la puesta en regadío de 5.649 ha en las Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de los Valles Alaveses, en los términos municipales de Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Añana y Valdegovía.

La alternativa de regadío propuesta consiste en captar el recurso hídrico en periodo de aguas altas (de octubre a junio) y utilizar dichos caudales para el riego durante los meses de estiaje (julio, agosto y septiembre).

2. – Descripción del proyecto:

La obra a realizar, resumidamente, incluye:

a) Las infraestructuras de captación de recursos invernales y primaverales de agua de los arroyos de Quejo, Nograro y Barrio, afluentes por la margen derecha del río Omecillo,



y del río Tumecillo, principal afluente del río Omecillo por su margen izquierda, aguas abajo de la localidad de Osma.

b) Las infraestructuras de regulación/almacenamiento de agua en el embalse de Barrón sobre el arroyo de Atiega y las balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga.

c) Las infraestructuras de transporte y distribución consistentes en una red principal de conducciones en acero helicosoldado, fundición dúctil y PVC, conformada por 19 ejes con una longitud total de 80.023,62 m y en una red secundaria o de distribución de 136.988 m, que finaliza en los hidrantes de cada una de las zonas de riego de Valles Alaveses.

Comprende:

– Conexión en la arqueta final de la conducción de la Zona 4, para recoger los excedentes del embalse de El Molino y conducirlos bien a la balsa de Los Castros o bien al embalse de Barrón.

– Nuevas captaciones de Quejo, Nograro y Barrio y las conducciones hasta el embalse de Barrón con capacidad para 120 l/s, 180 l/s y 85 l/s respectivamente, que captan del orden del 60% de la aportación anual, deducido el caudal ecológico.

– Captación en Osma, acondicionando el azud existente en el río Tumecillo o Húmedo, al sur de la localidad de Osma, con un caudal de 500 l/s hasta el embalse de Barrón.

– Bombeo instalado en la conducción, en línea, de la captación de Osma al embalse de Barrón.

– Embalse de Barrón de 4,3 hm³ de embalse útil. Se abastece de las cuatro captaciones y del sobrante de El Molino y suministra agua a las balsas de La Aloya y Villaluenga y a su propia zona regable.

– Balsa de Los Castros de 0,268 hm³ de capacidad útil, suministra agua a la Zona 7, y se abastece con los sobrantes del embalse de El Molino, por gravedad.

– Balsa de La Aloya de 0,994 hm³ de volumen útil, suministra agua a las parcelas dominadas por ella, y se abastece desde el embalse de Barrón, por gravedad.

– Balsa de Villaluenga de 0,189 hm³ de volumen útil, suministra agua a las parcelas dominadas por ella, y se abastece desde el embalse de Barrón, por gravedad.

– Conducción principal desde las captaciones hasta las infraestructuras de regulación y almacenamiento de agua (embalse de Barrón y balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga). La longitud de la conducción principal es de 80.023,62 m con tuberías de PVC-O, fundición dúctil y acero helicosoldado.

– Conducciones de distribución desde Barrón, Los Castros, La Aloya y Villaluenga hasta los hidrantes. La longitud total de la red de distribución es de 136.988 m con tuberías de PVC-O y fundición dúctil.



– Instalaciones eléctricas para la presa de Barrón, para las balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga, para las captaciones (4), para el bombeo a Barrón y para las válvulas de corte en final de tramo (4) y en cruces (16). En total se han proyectado 29 acometidas eléctricas.

El estudio de impacto ambiental se recoge en el Anejo n.º 21 del proyecto. La información pública del estudio de impacto ambiental requerida por el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las obras que conllevan expropiaciones, ocupaciones temporales e imposición de servidumbres se desarrollarán en la provincia de Álava, a excepción del entronque de una de las líneas aéreas de media tensión que se desarrollará en la provincia de Burgos, concretamente en el término municipal de Miranda de Ebro. La relación de bienes y derechos afectados se recoge en el Anejo n.º 24 del proyecto.

El presupuesto base de licitación asciende a 182.128.767,11 euros.

3. – *Conclusión:*

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento y se somete a información pública el «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)», y la relación de bienes y derechos afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. A efectos del cómputo de dicho plazo se tendrá en cuenta la fecha de publicación más tardía.

A tal fin la documentación consistente en el proyecto, su estudio de impacto ambiental que forma parte del proyecto como Anejo n.º 21 a la memoria, y la relación de bienes y derechos afectados que forma parte del proyecto como Anejo n.º 24 a la memoria, estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta 24-28, así como en las oficinas del Servicio de Desarrollo Agrario del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava en Vitoria, calle Vicente Goikoetxea 6 (3.ª planta).

Además de en estos organismos, la presente nota-anuncio y el listado de bienes y derechos afectados, junto con dos DVD con el contenido del proyecto, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Añana, Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja y Valdegovía, de Álava, y Miranda de Ebro, de Burgos.



Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, comunidad, asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

En Zaragoza, a 9 de julio de 2015.

El Director Técnico,
Mario Andreu Mir